



**AJUNTAMENT de  
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 5030/2018/GEN  
Asunto: MODIFICACIÓN BASES

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 21 de enero de 2019 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

Asunto: **MODIFICACIÓN BASES QUE HAN DE REGULAR LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL: CORRESPONSALES JUVENILES. CURSO ACADÉMICO 2018/2019.**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Por Providencia de la Alcaldía, mediante la que se propone que se inicien los oportunos trámites para la concesión de las becas de colaboración con el Centro de Información Juvenil, "Corresponsales Juveniles" para el curso académico 2018/2019. Teniendo en cuenta el objetivo de la Corporación municipal, de extender el ámbito de influencia del Centro de Información Juvenil a un mayor número de jóvenes del municipio de Riba-roja de Túria, se pretende crear un grupo de 9 jóvenes matriculados y matriculadas en los institutos de educación secundaria obligatoria y bachillerato que, a través de una metodología entre iguales, multipliquen el impacto de la información que se genere en el Centro de Información Juvenil. Que tenga como objetivo, informar a sus compañeros y compañeras de convocatorias, recursos, becas, ayudas, viajes, recursos europeos, carnés juveniles, actividades juveniles, entre otras y se dediquen





voluntariamente a actuar principalmente como mediadores y mediadoras entre la administración y las personas jóvenes mediante una información horizontal y cercana.

SEGUNDO.- Aprobadas las bases que han de regular la convocatoria de concesión de becas de colaboración con el Centro de Información Juvenil a través de la figura de corresponsales juveniles para el curso académico 2018/2019, por la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 26 de noviembre de 2018 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL.

TERCERO.- Observando que los requisitos que han de cumplir las personas solicitantes, especificadas en el apartado 4 de las bases, es tener entre 12 y 18 años y estar cursando educación secundaria obligatoria o bachillerato en algunos de los centros educativos de Riba-roja de Túria. (IES Pla de Nadal, IES El Quint, Centro Educativo Asunción de Ntra. Señora), lo cual se deberá acreditar mediante matrícula del Centro de estudios.

CUARTO.- Contemplando que en el Centro Educativo Asunción de Ntra. Señora, se ofrece, dentro de sus niveles educativos, ciclos formativos de grado medio, que comprenden las edades especificadas en el apartado 4 de las bases.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La competencia para la concesión de subvenciones de colaboración con el centro de información juvenil: corresponsales juveniles para el curso académico 2018/2019 corresponde a la Junta de Gobierno por atribución de competencias según la Resolución de la alcaldía número 1583/2015, de 22 de junio.



**SEGUNDO.-** Por el Departamento de Juventud se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- Propuesta de inicio.
- Bases para la concesión de las becas de colaboración con el Centro de Información Juvenil: Corresponsales Juveniles. Para el curso académico 2018/2019.
- Informe nº 830/2018 de intervención de fecha 22 de noviembre de 2018 y la retención de crédito para ejercicios futuros con nº de operación 201800059172 de fecha 22/11/2018.
- Aprobación de las bases que han de regular la convocatoria de concesión de becas de colaboración con el centro de información juvenil: Corresponsales Juveniles. Curso Académico 2018/2019. Por Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 26 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

**PRIMERO.-** Incluir en las bases para la concesión de las becas de colaboración con el Centro de Información Juvenil: Corresponsales Juveniles, para el curso académico 2018/2019, a aquellas personas solicitantes que estén cursando ciclos formativos de grado medio, en el Centro Educativo Asunción de Ntra. Señora, siempre que cuenten con la edad establecida como requisito, establecido en el apartado cuarto de las presentes bases.

**SEGUNDO.-** Comunicar a los departamentos correspondientes a los efectos oportunos.

A la fecha de la firma.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.  
El Alcalde

Identificador NpAT mTzq pXsk MUlV tzVs B9Xm xpg=  
URL Comprobar autenticidad en : <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 22/01/2019 13:45:49 CET

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 22/01/2019 13:45:49 CET